

Circular N. 022

PARA: TRABAJADORES DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO PERIODO 2025-2027.

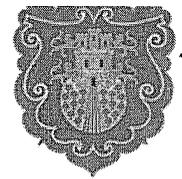
FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 2 DE ABRIL DE 2025.

Reciban un cordial y atento saludo, La Subsecretaria de Talento Humano, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se permite invitar a todo el personal de planta a la votación virtual para la elección de los representantes por parte de los empleados para el Comité de Convivencia Laboral del nivel central de la Alcaldía de Pasto para el periodo 2025-2027, de acuerdo a la Ley 1010 de 2006 "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones".

Los integrantes del Comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos. Principales Funciones:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad.

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy - los Rosales II  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

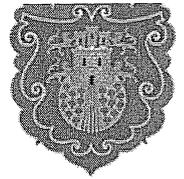


- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.

Por medio de la presente circular nos permitimos comunicar que el proceso de elección para la conformación del comité de convivencia laboral se llevara a cabo por medio de una herramienta tecnológica diseñada y administrada por la Subsecretaria de Sistema de Información, quienes serán los únicos autorizados para manejar la información que contiene la herramienta, por tanto las votaciones se realizaran de manera virtual a través de un enlace de votación que será enviando a los correos electrónicos de cada colaborador con un token único e individual que los llevará al programa de votación para que puedan realizar su voto de manera confidencial. El correo donde se enviará la información es el que reposa en las historias laborales, información que se solicitó actualizar teniendo en cuenta que es obligación de cada funcionario actualizar sus datos personales en los registros de la administración, por tanto, la Subsecretaria de Talento Humano hará uso de dicha información para remitir los correos correspondientes, al personal de planta de la Alcaldía Municipal de Pasto, solicitamos revisar tanto la bandeja de entrada como la bandeja de spam.

Para garantizar el proceso tanto en la apertura, como el cierre de la jornada de votación se contará con la compañía de un veedor por parte de la Oficina de Control Interno, la Subsecretaria de Talento Humano y un encargado por parte del sistema de seguridad y salud en el trabajo para brindar garantías plenas tanto para los sufragantes como para los candidatos.

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy - los Rosales II  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Por ultimo cabe resaltar que en el marco de la ley de Transparencia y Derecho a la información Pública 1712 del 2014, y en la lucha contra la corrupción, la Alcaldía Municipal de Pasto habiendo uso de la herramienta tecnológica implementado en la elección de los representantes de los empleados en el Comité de convivencia Laboral, asegurando un proceso de elección transparente, así como también permitiendo el acceso a la información a los resultados, se propicia la participación activa de los funcionarios de planta de nivel central a hacer uso de su derecho al voto y a ser electo por medio de este proceso.

Tal como se difundió por medio de pieza grafica en los canales de comunicación internos de la Alcaldía por parte de la Oficina de Comunicación Social se reitera que las votaciones se llevarán a cabo el día viernes 4 de abril del 2025 de 8 am a 5 pm.

Atentamente;

  
GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN  
Subsecretaria de Talento Humano

  
Proyectó: Isabel Segovia – PSICÓLOGA SST.